



Trujillo, 15 de Abril de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El acta de Instalación del Comité de Adjudicación, de fecha 09 de abril de 2026, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 32° de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo; Que, el artículo 33° de la citada Ley, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por el periodo de cuatro años;

Que, conforme con lo dispuesto por los literales b), c) y d) del artículo 35 de la Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende los cargos de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación y Jefe de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local; Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente; y, Directivos de Institución Educativa; cargos a los que se acceden por concurso público;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 086 2025-MINEDU, de fecha 29 de agosto del 2025, se APRUEBA la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001761-2026-GRLL-GGR-GRE de fecha 08 de abril de 2026, se resolvió CONFORMAR el Comité de Adjudicación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N.° 29944 – Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Informe N°0001-2026-GRLL-GGR-GRE-CECACJGP2026 correspondiente a la etapa descentralizada del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026: director de gestión pedagógica de la DRE y jefe de gestión pedagógica de la UGEL se informa que se cumplió con las actividades previstas para la etapa descentralizada;

Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Adjudicación de fecha 09 de abril del 2026, se dispone llevar a cabo el Acto público de





adjudicación de plazas vacantes para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009 2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley 29944, la R.VM. N° 086-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y CONVOCAR, la ejecución del acto público de adjudicación de plazas vacantes para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, según lo establecido en el sub numeral 5.2.8.2.10 de la Norma Técnica aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, conforme al día en que se realizará el acto público de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	ACTO PÚBLICO ÚNICO	RESPONSABLE	FECHA	LUGAR	HORA
I	ACTO PÚBLICO PARA ADJUDICAR PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2025-2026.	COMITÉ DE ADJUDICACIÓN	20/04/2026	Auditorio de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.	10:00 am

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, una copia de la presente Resolución a la DIED del Minedu conjuntamente con el Acta de Instalación del Comité de Adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, NOTIFIQUE la presente resolución a las partes interesadas y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
LIHR/SGGI.

